

**ORDENANZA N° 301/87**

**Construcción zona costanera.**

**Sanción: 22/05/87.**

Art. 1º) AUTORIZASE al departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los estudios correspondientes a los fines de construir un muro de contención, vereda y sectores verdes en la zona costanera de Río Grande, entre las calles Belgrano y Dr. Carlos Pacheco.

Art. 2º) El departamento Ejecutivo Municipal elevará al Poder Ejecutivo Territorial la propuesta de realizarlo en conjunto, tanto lo estipulado en el art., precedente como a la Obra en sí.

Art. 3º) Finalizados los estudios, el Departamento Ejecutivo Municipal pondrá a consideración del Honorable Concejo Deliberante el proyecto de factibilidad y costo de la obra para su aprobación y determinación de la Partida correspondiente.

Art. 4º) DE FORMA.